

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 320/1993-J, promovidos por don Luis Antonio Inua Meiras, representado por la Procuradora doña Dolores Villar Pispieiro, contra don José Río García, representado por la Procuradora doña María Fara Aguiar Boudín, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 960.501 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 29 de septiembre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de octubre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de noviembre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, así como los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Piso primero, izquierda, de la casa número 2 de la calle Santa Lucía, de A Coruña, inscrito al libro 1.026, finca 60.872-N.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—31.652.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio declarativo-menor cuantía, seguidos con el número 443/1998-JM de registro, a instancias de doña Carmen Río Pérez, representada por la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, contra doña Pilar Río Pérez, representada por la Procuradora señora Dorrego Alonso, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Cambre. Parroquia de San Ciprián de Brives. Finca compuesta de casa, era de majar y huerta, sita en el lugar de Nebrixe, de dicha de Brives. La casa se compone de altos y bajos, distribuida, en el bajo, en cocina y cuadra de guardar ganado, con una bodega o arrimo unida a la misma por la parte norte. Unido a la misma casa un alpendre por la parte del oeste, iluminada dicha casa; en el bajo, tres puertas de servicio, una que da al este y dos al oeste, y en el alto, iluminada con seis luces, cinco de medio cuerpo y una de cuerpo entero. La casa ocupa 204 metros cuadrados de terreno cubierto y toda la finca mide 15 áreas 74 centiáreas, o sea, 3 ferrados 11 cuartillos. Linda: Norte, carretera que de Nebrige conduce a Puente de la Tapia y otras partes; sur, muro que le sostiene de braba, digo de Rafael Deben; este y oeste, caminos vecinales que de Nebrige conducen al Castro de dicha de Brives.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada, expido y autorizo el presente en A Coruña a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—31.651.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.036/1992, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Clínica Médica Santa Bárbara y don Miguel Sala Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, playa San Juan, conjunto «Serramar» actuación J, plan parcial polígono 3/2, tipo C, superficie solar de 55 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 104, folio 1, finca número 5.214.

Se valora en 13.500.000 pesetas.

Urbana, número 5, casa número 5 de la urbanización sita en la confluencia de la proyectada vía parte y calle Tridente, sin número, en la partida Cabo de las Huertas, término de Alicante, unidad de actuación E del plan parcial del polígono 3/2, de la playa de San Juan. Es del tipo A y su superficie en planta baja es de 120 metros 46 decímetros cuadrados, de los que corresponden 65 metros 46 decímetros cuadrados destinados a jardín y patio privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 185, folio 56, finca registral 9.974.

Se valora en 24.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—31.653.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1998, seguido a instancias de don Sergio Guillén Santamaría, representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana, contra doña Custodia Santamaría y otras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, con una superficie útil de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone, la planta baja, de recibidor, comedor, estar, despacho, cocina y lavabo, y el piso alto, de cuatro dormitorios, dos baños y un aseo. Se halla enclavado todo ello en un solar de 966 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.577,431 palmos cuadrados, en la villa de Arenys de Munt, prolongación de la calle Rial Pascual, número 20, hoy Montseny, 28, linda: Al frente, parte con una plaza y parte con una calle, o sea linde oeste, y parte también en este propio linde, con la parcela número 19; por el sur, parte con una calle y parte con la parcela señalada con el número 19; por el fondo, este, con finca de don Pedro Busquets Freixas, y por el oeste, parte con el mismo señor Busquets y Freixas, y parte con una plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.300, libro 60 de Arenys de Munt, folio 114, finca número 4.697.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguientes hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 26 de mayo de 1999.—La Secretaría.—31.680.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en

los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Manuel Latorre Velasco y doña Encarnación Navarro Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.052.133 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 29 de octubre de 1999, a la diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 21.509.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-246-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Novena.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Arenys de Munt, urbanización «Residencial Tres Turons», parcela número 1, hoy señalada con el número 1 en la calle Ametllers. Consta de planta baja, con varias dependencias y servicios; planta primera, con varias dependencias y servicios, y planta cubierta, con una terraza en su parte central y cubierta de teja en el resto. La planta baja tiene una superficie construida de 91 metros 27 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 91 metros 27 decímetros cuadrados, más 15 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. La planta cubierta tiene una terraza de unos 27 metros 86 decímetros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que se ha construido, que a su vez linda: Al norte, con calle; al oeste, con don Ángel Bullich Elies; al sur, con don José Sadurn Rosich, y al este, con don Emilio Bofill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.594, libro 80 de Arenys de Munt, folio 7, finca número 4.402, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 3 de junio de 1999.—La Juez.—La Secretaría.—31.343.